



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CUATRO (4)  
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. SECRETARIA DE GOBIERNO- DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</li><li>2. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</li><li>3. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO</li><li>4. SECRETARIA DE SALUD</li></ol>
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407- GRADO SALARIAL 06
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	CUATRO (4)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>TEMPORAL:</b> Por encargo del titular Diana Patricia Muñeton Bolívar vacancia temporal</li><li>2. <b>TEMPORAL:</b> Por encargo del titular Vitto Roa Riccardi en un mayor grado salarial</li><li>3. <b>TEMPORAL:</b> Por encargo del titular Angélica Beltrán Mejía en un mayor grado salarial</li><li>4. <b>TEMPORAL:</b> Por encargo del titular Blanca Mercedes Ceballos en un mayor grado salarial</li></ol>
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público, o contabilidad, o archivo o afines
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS (\$2.769.300)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	diciembre 20 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la

2



información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad.

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 02 por ser el inferior al cargo a proveer en encargo, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
PITA RODRIGUEZ CARLOS IVAN	SI	NO	SI	100
CASTELBLANCO LOPEZ CLARA INES	SI	NO	SI	99,93
ERIKA ESPERANZA RICO RODRIGUEZ	SI	NO	SI	98,37
RIOS PINZON NINI YOHANNA	SI	NO	SI	98,02
ZAMBRANO GIL JORGE ELIECER	SI	NO	SI	97,47
CERON SISA INGRID CAROLINA	SI	NO	SI	97,44
CUBILLOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	SI	NO	SI	95,95
GARRIDO MARTINEZ KELLY JOHANNA	SI	NO	SI	95,76
JOHANA AGUIRRE CHICA	SI	NO	SI	94,31
CASTAÑEDA DIAZ MARTHA CECILIA	SI	NO	SI	93,27
ROCHA DOMINGUEZ FLOR VIRGINIA	SI	NO	SI	90,6

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 1, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

2



FUNCIÓNARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
MUÑOZ VACA MARIA LYDA	SI	NO	SI	99,2
RAMIREZ BENITEZ LELIS ALFONSO	SI	NO	SI	99,06

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional al funcionario que ocupó el primer puesto, el resultado del estudio técnico con el fin de que está manifieste si están o no interesados en el proceso de encargo, y en cuál de los cuatro (4) cargos ofertados está interesado.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, se procederá a comunicar a los servidores públicos del cuadro No. 2, en caso que ninguno de los servidores públicos esté interesado, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
**Secretario General**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General 